

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3344-2025

Con fecha 11-12-2025 13:32:45 hrs, el titular CERMAQ CHILE S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES DESEMBOCADURA GAJARDO (RNA 120150)
Región: Región de Magallanes y la Antártica Chilena

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-232-2024
Resolución aprueba PdC: 4 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 22-10-2025
Fecha generación PdC electrónico: 11-11-2025
Frecuencia Reporte: Semestral
Plazo Reporte: 27-04-2026
Fiscal instructor: JUAN JOSÉ JOAQUÍN GALDÁMEZ RIQUELME

3. Información reporte

Código comprobante envio reporte: SPDC-3344-2025
Fecha de envío reporte: 11-12-2025 13:32:45
Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 27-10-2025
Fecha de término: 30-04-2026
Nº reporte: 1 de 3.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2023												2024												2025												2026			
	Abr	May	Jun	Jul	AGO	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	ABR	May	Jun	Jul	AGO	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	ABR	May	Jun	Jul	AGO	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	ABR			
1																																								
2																																								
4																																								
5																																								
3																																								
6																																								
7																																								
R																																								



6. Reporte acciones

Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES DESEMBOCADURA GAJARDO (RNA 120150), durante el ciclo productivo que se extendió desde el 13 de febrero de 2017 al 28 de abril de 2019.

Acciones Principales

Nº Identificador:	1
Acción:	Elaboración y difusión de protocolo de control de producción para el CES Desembocadura Gajardo, para asegurar el cumplimiento de la acción correspondiente a la Acción N°3 y el cumplimiento normativo aplicable a la producción del mismo.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	13-11-2024
Fecha Término:	31-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo de Control de Producción para el CES Desembocadura Gajardo elaborado, difundido e implementado en el ciclo 2023-2025, con evidencia de su aplicación en la planificación, monitoreo y control de la producción.
Forma de Implementación:	Se difundió durante el ciclo productivo 2023- 2025 el protocolo para el control de la producción adjunta a esta propuesta, con el objeto de prevenir y evitar superaciones del límite de producción del CES. Este procedimiento fue difundido al Gerente de Producción de Agua de Mar de la Región correspondiente de Cermaq y personal del departamento de Control y Planificación de la empresa, mediante su envío por correo electrónico, con sesiones de difusión.
Costos Incurridos:	0



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante el ciclo productivo 2023- 2025 se elaboró y difundió el protocolo para el control de la producción, con el objeto de prevenir y evitar superaciones del límite de producción del CES. Este procedimiento fue difundido al Gerente de Producción de Agua de Mar de la Región correspondiente de Cermaq y personal del departamento de Control y Planificación de la empresa, mediante su envío por correo electrónico.
Fecha Inicio Efectivo:	13-11-2024
Fecha Término Efectivo:	31-03-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Versión final del protocolo y difusión dentro de la organización. 2. Monitoreo periódico de su implementación, con evidencia de los controles de biomasa efectuados y los registros de activación de alerta. 3. Análisis consolidado sobre la efectividad del protocolo, considerando los registros productivos oficiales y las medidas correctivas implementadas, en caso de que hayan sido necesarias.
Medios de Verificación:	- Acción 1.zip
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	2
-------------------	---



Acción:	<p>Disminuir la producción en el ciclo productivo 2023-2025 en el CES Desembocadura Gajardo (RNA 120150) en 448 toneladas respecto de lo autorizado por su RCA (5.236 toneladas), para hacerse cargo de la sobreproducción del mismo CES generada en el ciclo 2017-2019.</p> <p>“Producción” se denomina, de acuerdo al literal n) del artículo 2 del D.S. N°320/2001 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, al “resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, y al remanente existente en un centro de cultivo en un período determinado”. Por tanto, se limitará la producción total a un máximo de 4.361 toneladas (el total considera la suma de las toneladas en exceso de los Cargos N° 1 y N° 2 del presente procedimiento sancionatorio), considerando la información de mortalidad y eliminaciones según se registra en el sistema de fiscalización para la acuicultura o “SIFA” (información entregada por el CES a Sernapesca) y de cosecha según se informa en sistema de Trazabilidad (información entregada por plantas de proceso a Sernapesca).</p>
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	23-04-2023
Fecha Término:	31-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Producción del ciclo 2023-2025 en el CES Desembocadura Gajardo igual o menor a 4.361 toneladas, considerando la cosecha y la mortalidad del ciclo (el total considera la suma de las toneladas en exceso de los Cargos N° 1 y N° 2 del presente procedimiento sancionatorio).



Forma de Implementación:	<p>Se ejecutará la cosecha en el momento y plazos necesarios para lograr una producción total de no más de 4.361 toneladas en el ciclo productivo 2023- 2025. Para lograr este objetivo, se considera la siembra ya iniciada en abril de 2023 y que se estima la cosecha finalizará en marzo de 2025. El plazo de finalización será revisado periódicamente y ajustado según la evolución y crecimiento de los peces, de modo de lograr el objetivo propuesto.</p> <p>La clasificación de esta acción como acción en ejecución considera que la siembra relativa al CES Desembocadura Gajardo ya fue ejecutada en abril de 2023, por lo que el ciclo productivo en el cual se verificará la presente acción ya fue iniciado.</p> <p>Se acreditará, mediante documentación verificable, que la reducción de biomasa ya está en ejecución. Para ello, se presentarán comprobantes de siembra del ciclo con reducción de producción, incluyendo registros de ingreso de ejemplares y otros antecedentes que respalden la implementación efectiva de la medida. Asimismo, se contará con las autorizaciones vigentes y se considerarán las restricciones sanitarias y/o ambientales del CES.</p>
Costos Incurridos:	349.303
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se ejecutó la cosecha en el momento y plazos necesarios para lograr una producción total menor a 4.361 toneladas en el ciclo productivo 2023- 2025. Para lograr este objetivo, se consideró la siembra iniciada en abril de 2023 y se estimó la cosecha para marzo de 2025. El plazo de finalización fue revisado periódicamente y ajustado según la evolución y crecimiento de los peces, de modo de lograr el objetivo propuesto.</p> <p>Se acreditará, mediante documentación verificable, que la reducción de biomasa ya se ejecutó. Para ello, se presentarán comprobantes de siembra del ciclo con reducción de producción, incluyendo registros de ingreso de ejemplares y otros antecedentes que respalden la implementación efectiva de la medida.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2023
Fecha Término Efectivo:	31-03-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>1. Resolución que autoriza la siembra de los smolts en el CESDesembocadura Gajardo para el ciclo que se inició abril de 2023; y</p> <p>2. Declaración jurada de siembra.</p> <p>3. Reporte que consolide en formametódica la información sobre: a. Detalle de mortalidad informado en SIFA; y b. Cosecha efectiva informada por planta en sistema Trazabilidad; y</p> <p>4. Informe que detalle los costos incurridos en la ejecución de la acción y especifique los meses en que se llevó a cabo el ciclo.</p> <p>Los medios de verificación correspondientes a la Acción N°2 serán enviados por correo electrónico a oficinadepartes@sma.gob.cl dado que, por el peso de los archivos acompañados, no es posible adjuntarlos en la página SPDC.</p> <p>Adicionalmente, hacemos presente que se pueden descargar desde los siguientes enlaces:</p> <p>1. Sharepoint: Reporte Inicial Desembocadura Gajardo</p> <p>2. We Transfer: https://we.tl/t-taj3uAVFwm</p>
Medios de Verificación:	- Reporte medios de verificación Acción2.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 2

Superar la producción máxima autorizada en el CES DESEMBOCADURA GAJARDO (RNA 120150), durante el ciclo productivo que se extendió desde el 13 de julio de 2020 al 27 de marzo de 2022.

Acciones Principales

Nº Identificador:	4
Acción:	Elaboración y difusión de protocolo de control de producción para el CES Desembocadura Gajardo, para asegurar el cumplimiento de la acción correspondiente a la Acción N°5 y el cumplimiento normativo aplicable a la producción del mismo.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	13-11-2024
Fecha Término:	31-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Protocolo de Control de Producción para el CES Desembocadura Gajardo elaborado, difundido e implementado en el ciclo 2023-2025, con evidencia de su aplicación en la planificación, monitoreo y control de la producción.
Forma de Implementación:	Se difundió durante el ciclo productivo 2023- 2025 el protocolo para el control de la producción adjunta a esta propuesta, con el objeto de prevenir y evitar superaciones del límite de producción del CES. Este procedimiento fue difundido al Gerente de Producción de Agua de Mar de la Región correspondiente de Cermaq y personal del departamento de Control y Planificación de la empresa, mediante su envío por correo electrónico, con sesiones de difusión.
Costos Incurridos:	0
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Durante el ciclo productivo 2023- 2025 se difundió el protocolo para el control de la producción, con el objeto de prevenir y evitar superaciones del límite de producción del CES. Este procedimiento fue difundido al Gerente de Producción de Agua de Mar de la Región correspondiente de Cermaq y personal del departamento de Control y Planificación de la empresa, mediante su envío por correo electrónico.
Fecha Inicio Efectivo:	13-11-2024
Fecha Término Efectivo:	31-03-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1. Versión final del protocolo junto con los antecedentes que acrediten su difusión dentro de la organización. 2. Monitoreo periódico de su implementación, con evidencia de los controles de biomasa efectuados y los registros de activación de alerta. 3. Análisis consolidado sobre la efectividad del protocolo, considerando los registros productivos oficiales y las medidas correctivas implementadas, en caso de que hayan sido necesarias.
Medios de Verificación:	- Acción 4.zip
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	5
-------------------	---



Acción:	<p>Disminuir la producción en el ciclo productivo 2023-2025 en el CES Desembocadura Gajardo (RNA 120150) en 427 toneladas respecto de lo autorizado por su RCA (5.236 toneladas), para hacerse cargo de la sobreproducción del mismo CES generada en el ciclo 2020-2022.</p> <p>“Producción” se denomina, de acuerdo al literal n) del artículo 2 del D.S. N°320/2001 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, al “resultado de la suma de todos los egresos, expresados en toneladas, kilos o unidades, y al remanente existente en un centro de cultivo en un período determinado”. Por tanto, se limitará la producción total a un máximo de 4.361 toneladas (el total considera la suma de las toneladas en exceso de los Cargos N° 1 y N° 2 del presente procedimiento sancionatorio), considerando la información de mortalidad y eliminaciones según se registra en el sistema de fiscalización para la acuicultura o “SIFA” (información entregada por el CES a Sernapesca) y de cosecha según se informa en sistema de Trazabilidad (información entregada por plantas de proceso a Sernapesca).</p>
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	23-04-2023
Fecha Término:	31-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Producción del ciclo 2023-2025 en el CES Desembocadura Gajardo igual o menor a 4.361 toneladas, considerando la cosecha y la mortalidad del ciclo (el total considera la suma de las toneladas en exceso de los Cargos N° 1 y N° 2 del presente procedimiento sancionatorio).



Forma de Implementación:	<p>Se ejecutará la cosecha en el momento y plazos necesarios para lograr una producción total de no más de 4.361 toneladas en el ciclo productivo 2023- 2025. Para lograr este objetivo, se considera la siembra ya iniciada en abril de 2023 y que se estima la cosecha finalizará en marzo de 2025. El plazo de finalización será revisado periódicamente y ajustado según la evolución y crecimiento de los peces, de modo de lograr el objetivo propuesto.</p> <p>La clasificación de esta acción como acción en ejecución considera que la siembra relativa al CES Desembocadura Gajardo ya fue ejecutada en abril de 2023, por lo que el ciclo productivo en el cual se verificará la presente acción ya fue iniciado.</p> <p>Se acreditará, mediante documentación verificable, que la reducción de biomasa ya está en ejecución. Para ello, se presentarán comprobantes de siembra del ciclo con reducción de producción, incluyendo registros de ingreso de ejemplares y otros antecedentes que respalden la implementación efectiva de la medida. Asimismo, se contará con las autorizaciones vigentes y se considerarán las restricciones sanitarias y/o ambientales del CES.</p>
Costos Incurridos:	332.929
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se ejecutó la cosecha en el momento y plazos necesarios para lograr una producción total inferior a 4.361 toneladas en el ciclo productivo 2023- 2025. Para lograr este objetivo, se consideró la siembra iniciada en abril de 2023 y se estimó que la cosecha finalizaría en marzo de 2025. El plazo de finalización fue revisado periódicamente y ajustado según la evolución y crecimiento de los peces, de modo de lograr el objetivo propuesto.</p> <p>Se acreditará, mediante documentación verificable, que la reducción de biomasa ya está en ejecución. Para ello, se presentarán comprobantes de siembra del ciclo con reducción de producción, incluyendo registros de ingreso de ejemplares y otros antecedentes que respalden la implementación efectiva de la medida. Asimismo, se contará con las autorizaciones vigentes y se considerarán las restricciones sanitarias y/o ambientales del CES.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	23-04-2023
Fecha Término Efectivo:	31-03-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>1. Resolución que autoriza la siembra de los smolts en el CESDesembocadura Gajardo para el ciclo que se inició abril de 2023; y</p> <p>2. Declaración jurada de siembra.</p> <p>3. Reporte que consolide en forma metódica la información sobre: a. Detalle de mortalidad informado en SIFA; y b. Cosecha efectiva informada por planta en sistema Trazabilidad; y</p> <p>4. Informe que detalle los costos incurridos en la ejecución de la acción y especifique los meses en que se llevó a cabo el ciclo.</p> <p>Los medios de verificación correspondientes a la Acción N°5 serán enviados por correo electrónico a oficinadepartes@sma.gob.cl dado que, por el peso de los archivos acompañados, no es posible adjuntarlos en la página SPDC.</p> <p>Adicionalmente, hacemos presente que se pueden descargar desde los siguientes enlaces:</p> <p>1. Sharepoint: Reporte Inicial Desembocadura Gajardo</p> <p>2. We Transfer: https://we.tl/t-taj3uAVFwm</p>
Medios de Verificación:	- Reporte medios de verificación Acción5.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 11-12-2025 13:32

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.



